

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

### ARTICULO DE OFICIO.

Señala la Real familia de la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su im-

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Atendiendo la Reina (Q. D. G.) a las reclamaciones que han dirigido a este Ministerio algunos Jueces y Escribanos para que se haga extensiva á los puntos en que residen la disposición de la Real orden de 18 de Mayo último, por la que se crearon las plazas de Repartidor para los negocios civiles de primera instancia; y en vista de los buenos resultados obtenidos, se ha dignado S. M. disponer que en la misma forma establecida se nombren iguales funcionarios para todas las poblaciones que cuenten tres Juzgados de primera instancia.

De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid

26 de Setiembre de 1863.—Monseñor Sr. Regente de la Audiencia de...

### GOBIERNO de la provincia de Zaragoza.

### CARCELES.

Repartimiento de la cantidad de 46.083 rs. que resulta de déficit en el presupuesto de presos pobres del partido de Tarazona, correspondiente al año económico de 1863 á 1864 formado con arreglo á las prescripciones legales por los Comisionados de los Ayuntamientos contribuyentes y aprobado por este Gobierno de provincia.

PUEBLOS.	Rs. vn. Cts.
Tarazona.	7570 43
Alcalá de Moncayo.	288 80
Añón.	4088 60
Cunchillos.	310 46
El Buste.	447 70
Grisel.	445 90
Litago.	548 72
Lituénigo.	292 41
Los Fayos.	436 75
Malon.	785 37

Novallas.	990 44
S. Martin de Moncayo,	346 56
Santa Cruz.	295 2
Torrellas.	778 15
Tórtolas.	216 60
Trasmoz.	324 89
Yera.	752 88
Vierlas.	227 43
<b>Total.</b>	<b>16083</b>

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que enterados los espresados Ayuntamientos procedan á ingresar respectivamente en la Depositaria de fondos de presos pobres del partido de Tarazona las cantidades que se les señala. Zaragoza 1.º de Octubre de 1863.—Cayetano Bonafós.

### Circular número 402.

Los Sres. Alcaldes, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procurarán la captura del confinado cumplido de este presidio Miguel Latorre y Benedicto, natural de esta ciudad, el cual debia permanecer en ella sugeto á la vigilancia, y siendo habido lo remitirán á mi disposicion para acordar lo que proceda. Zaragoza 2 de Octubre de 1863.—Cayetano Bonafós.

### Señas del reclamado

Edad 17 años, estatura 5 pies 2

pulgadas, pelo negro, cejas idem, ojos garzos, nariz gruesa, cara ancha, boca regular, barba poblada, color sano; es hijo de Joaquina y de Camila.

### Circular número 403.

La Direccion general de Loterías me dice con fecha 30 de Setiembre último lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Juana Gomez hija de D. Felipe, Miliciano nacional de Navalcarnero, muerto en el campo del honor.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada. Zaragoza 3 de Octubre de 1863.—Cayetano Bonafós.

### Circular número 405.

Habiéndose perpetrado en la casa de Francisco Villagrasa, vecino de la Almolda, la noche del 7 al 8 de Setiembre último el robo de dinero y efectos que se espresan á continuacion, he resuelto encargar á los Sres. Al-

caides de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procedan á averiguar el paradero de los ladrones con vista de las señas que tambien se espresan y habidos que sean los detendrán y remitirán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Pina que los reclama, dando parte á este Gobierno de haberlo asi verificado.—Zaragoza 4.º de Octubre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de los ladrones.

Se vieron cinco ladrones: Uno muy alto algo patilludo, con la cara descubierta, con chaqueta prieta al cuerpo parda como de color de clavillo, calzones como de color de mahon verde, banda de lana azul, calcillas de lana azul, alpargatas y pañuelo en la cabeza. Dos ladrones con mantas blancas con barras negras, como las que se usan en el pais, caretas y sombreros uno de estos blanco muy melido. Otro iba sin manta ni capa y armado con traje de labrador. Uno de ellos llevaba cinto morado como los de Gelsa. La estatura de uno de ellos era regular, llevaba una navaja. Otro era alto delgado pálido y la nariz algo larga, dos llevaban caretas. El otro ladron era bajo con un chaqueton blanquinoso abotonado, con pantalón del mismo color y un sombrero blanco muy calado. Tres, llevaban armas mas cortas y no tan gruesas como los trabucos. Robaron de 6.000 á 7.000 rs. en la moneda siguiente. Diez y siete onzas de oro, de diez á doce florines de oro de á veinte reales. Un doblon-cillo de oro de 100 rs. y lo restante en pesetas y calderilla. Tambien robaron una escopeta de un caño, de ohispa, vieja, y la llave muy roñosa porque no se usaba.

Circular número 404.

D. Gabriel Enriquez, Secretario de la Junta general creada para promover los socorros destinados á Manila, me dice desde Madrid con fecha 24 del actual lo siguiente: Dispuesto por esta Junta en su circular de 5 del presente que la recaudacion de los socorros destinados al alivio de las desgracias de

Manila á cargo de las provinciales creadas al efecto, se entreguen periodicamente en las Cajas sucursales de la general de Depósitos, en concepto de depósito necesario á disposicion de la Junta general, la misma ha acordado manifestar á V. S. que á medida que se realicen las entregas semanales en esa Caja sucursal se envíen á esta Secretaria las cartas de pago originales que acrediten el depósito, verificándolo desde luego de las que pudieran haberse ya expedido; y que las listas de suscritores no se remitan á la Administracion de la Imprenta Nacional, sino á esta Secretaria que es la que las examina y dispone su publicacion en la Gaceta.

Se espera del celo de V. S. que dará á este asunto la preferencia que merece el piadoso fin que lo motiva, y que ordenará la publicacion de esta circular en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y los Bancos que retuviesen productos de la suscripcion; sirviéndose acusar así mismo su recibo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos y demas que retuviesen productos pertenecientes á la suscripcion de que se hace mérito en el anterior inserto. Zaragoza 30 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Debiendo contratarse la adquisicion de 9.165 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las Factorías que al pié se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Estremadura, el 15 de octubre próximo, á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta.

Madrid 25 de Setiembre de 1863. De orden de S. E. El Intendente secretario, José Maria de Manzanos.

Cuadro de las factorías y cantidad de trigo que se contrata.

Table with 2 columns: Factoría (e.g., Rubio, Blanquillo, Jerez de los Caballeros) and Cantidad (e.g., 6.682 quintales, 889 quintales, 959 quintales). Total 9.165 quintales castellanos.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de..... residente en.... calle de..... núm..... enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de.... quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid de 10 de agosto de este año, se comprometo á entregar, con entera sujecion de ellas, ..... quintales en la factoría de.... al precio de.... cada quintal castellano. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

situada en la ribera del Ebro, próxima á la carretera de Zaragoza á Alcañiz, se halla vacante, su dotacion consiste en 200 rs. vellon pagados por el Ayuntamiento de su presupuesto municipal, por la asistencia de los enfermos pobres, y 7.300 rs. vellon satisfechos por una comision de mayores contribuyentes responsables al pago. Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de Ayuntamiento hasta el dia 26 de los corrientes.

D. Andres Lorite y Salazar Juez de primera instancia de la Almunia de D.ª Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Francisco Mayan y Roy hijo de Manuel y de Josefa, de 36 años, natural que dijo ser de Jaca y vecino de la ciudad de Zaragoza, casado con Teodora Trasco; á quien se le sigue causa criminal sobre lesiones á Fidel Lopez, vecino de Cervera, en la noche del cuatro de Febrero del corriente año para que se presente en mi Juzgado, en término de nueve dias que se contarán desde esta fecha á defenderse de los cargos que contra el resultan de esta causa y si asi lo hiciere, le oiré y guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndola sentenciaré y determinaré la causa en rebeldia entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia de D.ª Godina á 28 de Setiembre de 1863.—Andres Lorite.—Por mandado de S. S., Teodoro Requena.

Parte no oficial.

Se arriendan tres dehesas en el monte de Sástago por una invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo próximos, mediante subasta que se celebrará en la administracion del condado en dicha villa en 9 de Octubre á las 11 de su mañana bajo el pliego de condiciones que se lcerá y manifestará en la misma, rematándose cada una de aquellas siendo admisibles las mandas en favor del mejor postor.